



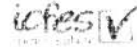
No 20172001204062
Fecha Radicado: 2017-10-25 15:06:47
Anexos: 6 FOLIOS.



Bogotá, D, C., 25 de Octubre de 2017



No 20172001204052
Fecha Radicado: 2017-10-25 15:05:48
Anexos: 6 FOLIOS.



Doctora

María Sofía Arango Arango

Subdirectora de Abastecimiento y Serv.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Ciudad,

Respetada Doctora,

De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de Septiembre de 2017 del contrato **367** de **2017**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Copia Cuenta de Cobro.
4. Copia Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO

C.C: 1016073064

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **367**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

CONTRATISTA:	DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO			C.C. / C.E. No.:	1016073064	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/10/2017	Hasta	31/10/2017	INFORME No.:	5

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	367	Fecha de inicio	22/06/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula Segunda , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de gestión contractual, planeación y sistema de gestión de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos y, apoyar en el seguimiento de la ejecución de las actividades de construcción y codificación de las pruebas que aplique el ICFES.”.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula Septima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS (27.238.400) MCTE , precio correspondiente a 36,922559734966121 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (15.564.800) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (11.673.600) M/CTE.			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula decima del contrato, el plazo del mismo se pactó en Siete (7) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 6/22/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 6/27/2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 367. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES realizara el pago del anterior valor de la siguiente manera: Un primer pago por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.891,200) IVA INCLUIDO contra entrega de la revisión de los contratos de las personas naturales a cargo de la Subdirección de Producción de Instrumentos y Seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.891,200) IVA INCLUIDO. El ICFE realizará cada pago de acuerdo a las fechas contempladas en la circular No. 002 de 2017. El pago requiere presentación de cuenta de cobro o factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y documento que acredite el pago de de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizara siempre que se hayan presentado todos los documentos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de El CONTRATISTA y no tendra por ello derecho a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza."</p>
-----------------------	--

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor									
1	25/07/2017	Cuenta de cobro mes de Junio de 2017	\$3.891.200									
2	25/07/2017	Cuenta de cobro mes de Julio de 2017	\$3.891.200									
3	23/08/2017	Cuenta de cobro mes de Agosto de 2017	\$3.891.200									
4	20/09/2017	Cuenta de cobro mes de Septiembre de 2017	\$3.891.200									
5	DD/MM/AAAA		\$									
6	DD/MM/AAAA		\$									
7	DD/MM/AAAA		\$									
8	DD/MM/AAAA		\$									
9	DD/MM/AAAA		\$									
10	DD/MM/AAAA		\$									
11	DD/MM/AAAA		\$									
12	DD/MM/AAAA		\$									
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Modificar y/o adicionar los contratos de acuerdo a las necesidades de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
2	Elaborar los estudios previos de los contratos requeridos por la Subdirección de Producción de Instrumentos para el año 2018	100%
3	Apoyar en la gestión de las comisiones y viáticos de los funcionarios y contratistas de la Subdirección de Producción de Instrumentos que lo requieran.	100%
4	Llevar seguimiento de la ejecución presupuestal de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
5	Asistir a las reuniones, apoyar en la gestión y reportar las solicitudes correspondientes al rol de gestor de calidad.	100%
6	Realizar el pedido mensual de papelería de acuerdo a las necesidades del personal de planta y apoyo de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
7	Apoyar en la consolidación de la matriz de activos de información de la Subdirección de Producción de Instrumentos.	100%
8	Apoyar en la actualización de documentos normalizados del Sistema de Gestión de Calidad de los subprocesos C1 y C2.	100%
9		%
10		%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **25 de octubre de 2017**


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO
CC. No. 1016073064

LA SUMA DE: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS**
(\$3.891.200)

Por concepto de entrega del producto denominado:

Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de gestión contractual, planeación y sistema de gestión de calidad de la Subdirección de Producción de Instrumentos y, apoyar en el seguimiento de la ejecución de las actividades de construcción y codificación de las pruebas que aplique el ICFES.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 3058823197 de Bancolombia.



DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO
CC. No. 1016073064

Bogotá, D.C., 25 de Octubre de 2017

Bogotá D.C, 25 de octubre de 2017

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de octubre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes octubre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO CORREA MORENO
C.C. 1.016.073.064 de Bogotá D.C.

